

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00671 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el demandado **Raumir Serna Franco** se notificó personalmente del mandamiento de pago en su contra, en los términos del art. 8 d ela Ley 2213 de 2022, dejando vencer el término para pagar y excepcionar.

En firme el presente proveído, ingrese para continuar con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 053 de fecha 12 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86517330658c014ab5849f0aed9c42d5f8659a00a678f752812d68414ce3e783**

Documento generado en 11/04/2023 12:50:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>